

por la que se impugna la providencia de apremio de la certificación de descubierto:

Número: 246/96.
Liquidación: TL-672/94.
Principal: 5.196 ptas.
Sujeto Pasivo: Alazel, S.A.

Y solicita la suspensión del acto impugnado, aportando aval prestado por don José Ramón Vacca y Salas y don Francisco Congora Valero, en nombre y representación de El Banco Espirito Santo, S.A., del examen del mismo se observan las siguientes deficiencias:

- Se avala ante la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, siendo el organismo ante el cual tienen que constituir el aval la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del art. 75 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3 del art. 75 del reiterado Real Decreto, se le requiere para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, indicándole que si no lo hiciera se dictará Resolución denegando la suspensión solicitada.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del punto 4 del citado artículo, se ha cursado orden de paralización de la providencia de apremio. Huelva, 21 de enero de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de Suspensión: 24/96.
Interesado: García Ginard, Juan Antonio.
Domicilio: C/ Alcoracejo, núm. 169 (Mazagón).

Visto el expediente de suspensión referenciado que se sigue en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, a resultas de la solicitud presentada por don Juan Antonio García Ginard, por esta Tesorería se dicta Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 11 de julio de 1996, tiene entrada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda escrito de don Juan Antonio García Ginard, en el cual manifiesta haber interpuesto reclamación económico-administrativa contra la liquidación TO-67/96, por importe de 77.170 ptas. y en el que solicita la suspensión del acto impugnado.

Segundo: Al citado escrito el interesado acompaña copia de la reclamación interpuesta, copia del acto impugnado y la garantía prestada, consistente en fianza personal y solidaria.

Tercero: Del examen de la documentación aportada se observan determinadas deficiencias, por lo que en orden a hacer efectiva la misma, con fecha 15 de julio de 1996, se procede a requerir al interesado la subsanación de las mismas.

Cuarto: Con fecha 10 de septiembre de 1996 el interesado solicita ampliación del plazo en orden a presentar nueva garantía consistente en aval bancario, procediéndose a presentar dicho aval el día 3 de octubre de 1996.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera: De conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el R.D. 391/96, de 1 de marzo, esta Tesorería es competente para conocer de la suspensión solicitada.

Segunda: El art. 75.1 del citado Reglamento establece que quedará automáticamente suspendida la ejecución del acto administrativo impugnado desde el momento en que el interesado lo solicite y aporte garantía bastante, estableciéndose en el apartado 2 del citado artículo que la solicitud de suspensión, a la que se acompañarán los documentos justificativos de la garantía constituida y copia de la reclamación económico-administrativa interpuesta y del acto recurrido en ella, se dirigirá al órgano competente.

Tercera: Conforme con lo preceptuado en el art. 75.3, párrafo segundo, del mencionado R.D. 391/96, en el supuesto de que la garantía aportada por el interesado no es bastante por no ajustarse a la naturaleza o cuantía a lo dispuesto en el citado artículo, o por no reunir los requisitos necesarios para su eficacia, se concederá al interesado un plazo de diez días para subsanar los defectos. Determinándose en el apartado 4 del mismo art. que en este caso el órgano de recaudación resolverá expresamente sobre la suspensión, hasta cuyo momento no podrá proseguir la ejecución del acto administrativo impugnado.

Vistos los textos legales citados y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, esta Tesorería resuelve la concesión de la suspensión solicitada surtiendo efectos dicha suspensión desde el día 11 de julio de 1996, dado que el requerimiento efectuado al interesado ha sido atendido en plazo y subsanados los defectos que se ponían de manifiesto en el mismo, reuniendo la solicitud de suspensión todos los requisitos exigidos en el art. 75 del reiterado Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

Contra la presente Resolución podrá interponer Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada de Huelva, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación. Huelva, 4 de noviembre de 1996. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo

de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 10 de abril de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización de Empresarios de Ferias de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios feriantes.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Fernando García Sánchez, don Francisco Sánchez Gómez, don José Carbajo Correa, don Antonio Pernia Páez, don Fernando García Moyano, don Felipe Santiago Ferrero, don José Manuel Palacios Rodríguez, don Joaquín Palacio Apresa, don Juan Carlos Berbis Lozano, don Miguel Torrado Ols, don Antonio Palacios Hernández, don Juan José Palacio Martínez, don José Palacio Martínez, don Bruno Cajidos Carrasco, don Fernando Pernia Páez y don José Antonio Santo Rodríguez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 12 de diciembre de 1996.

Sevilla, 10 de abril de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 7 de abril de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Andaluza de Quiromasajistas, Masajistas del Deporte y Terapias Manuales», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales quiromasajistas y masajistas.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Dolores Cobo Torres, don Francisco Javier Avella y don Emilio Tortajada Sánchez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 22 de marzo de 1997.

Sevilla, 7 de abril de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Núm. expte.: H-22/97.

Encausado: Don Antonio Añino García.

Ultimo domicilio: C/ Pascual Martínez, esquina Avda. Palomeque, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-133/95.

Encausado: Doña Milagros Domínguez Ceverino.

Ultimo domicilio: C/ Ermita, 9, El Rocío-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-155/95.

Encausado: Doña Milagros Domínguez Ceverino.

Ultimo domicilio: C/ Ermita, 9, El Rocío-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: AB3-808/94-SE.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Sánchez Fernández.

DNI: 28.459.695-R.

Ultimo domicilio conocido: C/ Antonio Gala, núm. 16, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 28 de noviembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 200.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-164/93-SE.

Nombre y apellidos: Alicia Trigo Vargas.

DNI: 52.287.223.

Ultimo domicilio conocido: C/ Macasta, núm. 3, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 15 de enero de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: AB3-160/94-SE.

Nombre y apellidos: Juan José Salazar Mena.

DNI: 8.840.547-Z.

Ultimo domicilio conocido: C/ Rositas, núm. 8, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 7 de marzo de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.